



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de Apoyos  
Titular : Marleny Atehortúa Rodríguez  
Interesado : Gloria Stella Atehortúa Rodríguez  
Radicación : 2018-003352-00  
Interlocutorio : 31

Enterada como fue la interesada y su togado de la reanudación del proceso, mediante oficio enviado el pasado 23 de noviembre a la dirección física carrera 4 # 20<sup>a</sup>-41 de Girardot (Cundinamarca) y dirección electrónica orlandomelobernal@hotmail.com, observa el Juzgado que ninguna manifestación realizaron al respecto. Por lo que, procede el Despacho a requerirlos nuevamente, en los términos del artículo 317 del código general del proceso, para que, en un término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, indiquen qué necesidades tiene la titular de los actos jurídicos para la designación del apoyo, so pena de decretar el desistimiento tácito de sus pretensiones.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **004** del 18 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO**  
Secretaria Ad-hoc